



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-47/2022

13 DE DICIEMBRE DE 2022.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del trece de diciembre de dos mil veintidós.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
Directores:	SR. CNEL. CAB DEM.	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. MYR. PA DEM.	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO HERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-46/2022 DE FECHA 06DIC022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe del Comité de Auditoría sobre actividades realizadas en el Segundo Trimestre 2022.
  - B.- Informe del Comité de Auditoría sobre actividades realizadas en el Tercer Trimestre 2022.
  - C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales para el IPSFA, año 2023.
  - D.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Servicio de Internet Dedicado y Red Privada Virtual para el IPSFA, año 2023.
  - E.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-39-2022 "Reparación de Techos y Columnas de Glorietas del Centro Recreativo Kilo 14."
  - F.- Solicitud de autorización para modificar Contrato 40-2022, mediante una Orden de Cambio del proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 "Demolición y construcción de Muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo Kuaukali."
  - G.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-46/2022 DE FECHA 06DIC022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-46/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022.

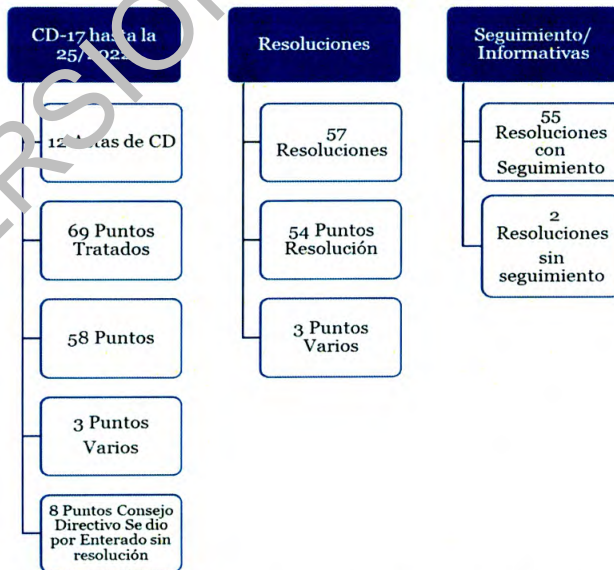
IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe del Comité de Auditoría sobre actividades realizadas en el Segundo Trimestre 2022.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Sandra Dálide Argumedo Najarro, Secretaria del Comité de Auditoría del IPSFA, cuyo objetivo es informar del trabajo desarrollado por el Comité de Auditoría en el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio 2022, quien expuso que el presente informe tiene como base normativa el Art. 23, literal c, de la NRP-17 y Art. 5 literal 2 del Reglamento del Comité de Auditoría IPSFA. Explicó que el trabajo desarrollado por el comité estuvo en este período enfocado en el seguimiento a:

1. Informe de Auditoría Interna del 01 de enero al 31 de marzo 2022.
2. Actualización de la Política y Código de Gobierno Corporativo del IPSFA.
3. Informe Final de Auditoría Externa Financiera y Fiscal 2021.
4. Sustitución de la Presidencia del Comité de Auditoría.
5. Informe sobre la participación de dos miembros del Comité de Auditoría para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, para el proceso de "Servicios de Auditoría Financiera Externa y Fiscal para el año 2022".
6. Seguimiento a las resoluciones de Consejo Directivo pendientes de Trimestres anteriores.
7. Seguimiento a las resoluciones de Consejo Directivo.
8. Seguimiento a las observaciones y Hallazgos de los Entes Fiscalizadores.

Por otra parte, la Licda. Argumedo informó sobre el seguimiento a las resoluciones del Segundo trimestre 2022.



Además, la Licda. Argumedo informó que continúan pendientes de seguimiento del tercer trimestre 2021, la resolución No. 112 del Acta CD-26/2021 y del cuarto trimestre 2021 la resolución No. 178, del Acta CD-41/2021 y del primer trimestre 2022 la resolución No. 39 del Acta CD-10/2022. Las que quedaron pendientes de seguimiento del primer trimestre 2022 ya fueron finalizadas estas son las resoluciones No. 06, 22, y 45 de las Actas CD-03/2022, CD-07-2022,



# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

y CD-12-2022, respectivamente, de las cuales no se encontraron incumplimientos susceptibles de informar a este Consejo Directivo.

Con respecto al seguimiento a las observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa y Superintendencia del Sistema Financiero al 30 de junio 2022, los resultados son los siguientes:

• Auditoria interna:

Auditoria Interna				
del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021.				
Informe de Examen de Auditoría Informática al Cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual				
Condición	Acciones implementadas o Projectadas	Avances	Pendiente	Responsable / Situación Actual
1. Debilidad en los controles del software instalado en los equipos informáticos.	1. Revisión de Equipos Cliente y levantamiento de información. (ENE22) 2. Revisión de Servidores y levantamiento de información. (FEB22) 3. Ejecución de cambios a nivel de Software que sean pertinentes. (FEB22). 4. Desinstalación de Software que se determine que no tiene Licencia que autorice su uso. (FEB22). 5. El software instalado quedará documentado con la respectiva licencia extendida por el fabricante y documentos de compra, para comprobar la propiedad del Instit. (FEB22). 6. Habilidadación del Sistema de control de Licencias y periféricos en NEO IPSFA. (MAR22). 7. Alimentación de Información en el Sistema. (MAR22). 8. Validación y Verificación. (ABR22) 9. Emisión de Reportes. (ABR22) 10. Informe detallado (inventario) de Licenciamiento Institucional debidamente actualizado. (ABR22).	Se completó la verificación a nivel institucional del software instalado en cada equipo de los usuarios conectados en la red (según el plan de acción), lográndose con ello un mejor control del mismo.	N/A	Cap. y Lic. Ricardo Emilio Figueroa/ Cumplida
2. Déficit y excedente en licencias de software instaladas en equipos informáticos.	1. Revisión de Equipos Cliente y levantamiento de información. (ENE22) 2. Revisión de Servidores y levantamiento de información. (FEB22) 3. Ejecución de cambios a nivel de Software que sean pertinentes. (FEB22). 4. Desinstalación de Software que se determine que no tiene Licencia que autorice su uso. (FEB22). 5. Habilidadación del Sistema de control de Licencias y periféricos en NEO IPSFA. (MAR22). 6. Alimentación de Información en el Sistema. (MAR22). 7. Validación y Verificación. (ABR22) 8. Emisión de Reportes. (ABR22) 9. Informe detallado (inventario) de Licenciamiento Institucional debidamente actualizado. (ABR22).	Se completó la verificación a nivel institucional del software instalado en cada equipo de los usuarios conectados en la red (según el plan de acción), lográndose con ello un mejor control del mismo.	N/A	Cap. y Lic. Ricardo Emilio Figueroa/ Cumplida

**Informe de Auditoría Interna**

del 01 de enero al 31 de marzo 2020.

**Informe de Auditoría a las Políticas, Normas y planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento. Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de Pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros**

Condición	Acciones implementadas o Projectadas	Avances	Pendiente	Responsable
Debilidades en el plan de contingencia de la Unidad de Informática	<p>Con la finalidad de cumplir con el Plan de adecuación de la NRP-24, el Consejo Directivo aprobó en sesión CD-21/2022, Resolución No. 92, de fecha 24 de mayo de 2022, el Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, con código IPSFA-CD-MA-07, el que contiene la metodología para realizar el Análisis de Impacto del Negocio (BIA); asimismo, el Consejo Directivo aprobó en sesión CD-24/2022, Resolución No. 107, de fecha 15 de junio de 2022 una actualización del Plan de adecuación de la NRP-24 Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio; por lo anterior, esta Unidad en coordinación con las Gerencias de Área y demás Unidades organizativas del IPSFA, desarrollará en el tercer trimestre del año en curso, el proceso para establecer el análisis de impacto del negocio (BIA), dicho documento incluirá para cada proceso crítico el establecimiento del tiempo objetivo de recuperación (RTO), punto objetivo de recuperación (RPO) y el máximo período tolerable de disrupción (MTPD); asimismo, en el cuarto trimestre del año en curso se tiene programado documentar el Plan de Continuidad del Negocio.</p>	Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio y la actualización del Plan de Adecuación de las NRP-24	Análisis de impacto del negocio (BIA), tiempo objetivo de recuperación (RTO), punto objetivo de recuperación (RPO) y el máximo período tolerable de disrupción (MTPD); y el Plan de Continuidad del Negocio.	Cap. Ricardo Emilio Figueroa Cortez e Ing. Karen Evangelina Ortiz Romero
El plan de contingencia de la Unidad de Informática se encuentra desactualizado	<p>Con la finalidad de cumplir con el Plan de adecuación de la NRP-24, el Consejo Directivo aprobó en sesión CD-21/2022, Resolución No. 92, de fecha 24 de mayo de 2022, el Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, con código IPSFA-CD-MA-07, el que contiene la metodología para realizar el Análisis de Impacto del Negocio (BIA); asimismo, el Consejo Directivo aprobó en sesión CD-24/2022, Resolución No. 107, de fecha 15 de junio de 2022 una actualización del Plan de adecuación de la NRP-24 Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio; por lo anterior, esta Unidad en coordinación con las Gerencias de Área y demás Unidades organizativas del IPSFA, desarrollará en el tercer trimestre del año en curso, el proceso para establecer el análisis de impacto del negocio (BIA), dicho documento incluirá para cada proceso crítico el establecimiento del tiempo objetivo de recuperación (RTO), punto objetivo de recuperación (RPO) y el máximo período tolerable de disrupción (MTPD); asimismo, en el cuarto trimestre del año en curso se tiene programado documentar el Plan de Continuidad del Negocio.</p>	Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio y la actualización del Plan de Adecuación de las NRP-24	Análisis de impacto del negocio (BIA), tiempo objetivo de recuperación (RTO), punto objetivo de recuperación (RPO) y el máximo período tolerable de disrupción (MTPD); y el Plan de Continuidad del Negocio.	Cap. Ricardo Emilio Figueroa Cortez e Ing. Karen Evangelina Ortiz Romero



SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA MARZO 2021 DE AUDITORIA EXTERNA				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Avances	Pendiente	Responsable/ Situación Actual
<p>No se cuenta con políticas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normativas de seguridad.</p>	<p>En lo que respecta al Plan de adecuación de la Normativa NRP-23 y como parte del Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, al 31 de diciembre 2021 se han completado las actividades 1 y 2 de la etapa 2, relacionadas a la elaboración de la Política de Seguridad de la Información y aprobación por parte del Consejo Directivo.</p> <p>En dicha Política, específicamente en el apartado V, literal E, se incorpora lo relacionado a las disposiciones disciplinarias en caso de incumplimiento de las normativas de seguridad de la información institucional.</p> <p>Oficio remitido por GG y la evidencia de recepción por parte de la SSF.</p> <p>Anexos adjuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OF-EG-012-2022 POLÍTICA DE SEGURIDAD (NRP-23) (002).pdf</li> <li>• Recepcion_2022-013 SSF.pdf</li> </ul>	<p>La administración ya elaboró las políticas respectivas tomando como fundamento lo regulado por la normativa NRP-23, asimismo la ha remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero, supliendo la condición establecida</p>	<p>N/A</p>	<p>Cap. Ricardo Figueroa, Jefe Unidad de Informática /Cumplida</p>

SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA DICIEMBRE 2018 DE AUDITORIA EXTERNA				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Avances	Pendiente	Responsable/ Situación Actual
<p>Existen 13 [REDACTED] de nuestra revisión no han sido inscritas en el Centro Nacional de Registro (CNR), que garantizan los créditos otorgados por el IPSFA, al 30 de junio de 2018</p>	<p>[REDACTED] con el Juez [REDACTED]</p> <p>Inscrita</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Inscrita</p>	<p>Se está a la espera que el Juez levante el embargo, se ha estado consultando y aún no hay respuesta.</p>	<p>Que el Juez Levante Embargo de documentación al CNR. Inscripción por parte del CNR</p>	<p>Lic. Guillermo Patricio Majano; jefe Unidad de Negocios IPSFA crédito / En Proceso</p>



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

• Superintendencia del Sistema Financiero:

SEGUIMIENTO SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO -SSF				
Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del proceso financiero contable del IPSFA				
Riesgo Tecnológico				
Continuidad del Negocio				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Avances	Pendiente	Responsable /Situación Actual
El plan de contingencia del Departamento de Informática tiene por objetivo garantizar la continuidad institucional al identificar, evaluar, gestionar y darle seguimiento oportuno a cualquier tipo de riesgo que afecte la operatividad informática. Sin embargo, los procesos críticos no presentan el tiempo de recuperación objetivo (RTO), así mismo no describe el punto objetivo de recuperación (RPO) lo que concluye que carecen de un análisis de impacto del negocio (BIA), por sus siglas en inglés.	Plan de adecuación de la NRP-24, el Consejo Directivo aprobó en sesión CD-21/2022, Resolución No. 92, de fecha 24 de mayo de 2022, el Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, con código IPSFA-CD-MA-07, el que contiene la metodología para realizar el Análisis de Impacto del Negocio (BIA); asimismo, el Consejo Directivo aprobó en sesión CD-24/2022, Resolución No. 107, de fecha 15 de junio de 2022 una actualización del Plan de adecuación de la NRP-24 Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.	Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio y la actualización del Plan de Adecuación de las NRP-24	Análisis de impacto del negocio (BIA), tiempo objetivo de recuperación (RTO), punto objetivo de recuperación (RPO) y el máximo período tolerable de interrupción (MTPD); y el Plan de Continuidad del Negocio.	Cap. Ricardo Emilio Figueroa Cortez e Ing. Karen Evangelina Ortiz Romero

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

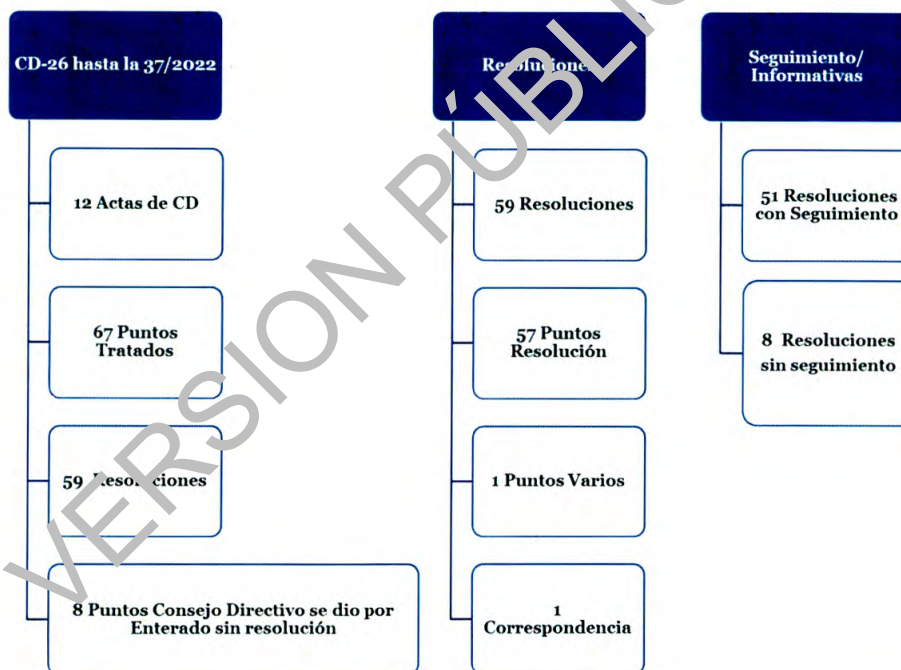
Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

**B.- Informe del Comité de Auditoría sobre actividades realizadas en el Tercer Trimestre 2022.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Sandra Dálide Argumedo Najarro, Secretaria del Comité de Auditoría del IPSFA, cuyo objetivo es informar del trabajo desarrollado por este comité en el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre 2022, quien expuso que el presente informe tiene como base normativa el Art. 23, literal c, de la NRP-17 y Art. 5 literal 2 del Reglamento del Comité de Auditoría IPSFA. Explicó que el trabajo desarrollado por el comité estuvo en este período enfocado en el seguimiento a:

1. Informe de Auditoría Interna del 01 de enero al 31 de marzo 2022.
2. Seguimiento a las resoluciones del Tercer Trimestre 2022.
3. Seguimiento a las observaciones de los Entes Fiscalizadores.

Por otra parte, la Licda. Argumedo informó sobre el seguimiento a las resoluciones del Tercer Trimestre 2022.



Además, la Licda. Argumedo informó que, se continúa pendiente del tercer trimestre 2021, la resolución 112 del acta CD-26/2021 y del segundo trimestre 2022 la resolución No. 75 del Acta CD-18-2022. La resolución No. 178 del Acta CD-41/2021 y la del primer trimestre 2022 la resolución No. 39 del Acta CD-10/2022 el seguimiento respectivo fue finalizado, de las cuales no se encontraron incumplimientos susceptibles de informar a este Consejo Directivo.

Con respecto al seguimiento a las observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa y Superintendencia del Sistema Financiero al 30 de septiembre 2022, los resultados son los siguientes:





## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

• Auditoría interna:

Informe de Auditoría Interna				
del 01 de enero al 31 de marzo 2020.				
Informe de Auditoría a las Políticas, Normas y planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento. Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de Pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Avances	Pendiente	Responsable
Debilidades en el plan de contingencia de la Unidad de Informática.	En el mes de julio 2022 se remitió a las Unidades Organizativas el Cuestionario de Análisis de Impacto del Negocio, con el cual se recopiló la información necesaria para formular el informe BIA, el cual está programado presentarse el próximo 16 de septiembre 2022 al Comité de Riesgos y posteriormente a su validación se presentará a Consejo Directivo para su aprobación y remisión a la Superintendencia del Sistema Financiero. Respecto a los tiempos RTO y RPO ya están incluidos en dicho informe. Verificamos el Acta del comité de Riesgos RI-10 de fecha 16 de septiembre de 2022, la cual contiene en el punto B el desarrollo del Análisis de Impacto de Negocio (BIA).	Análisis de impacto del negocio (BIA), tiempo objetivo de recuperación (RTO), punto objetivo de recuperación (RPO) y el máximo período tolerable de interrupción (MTPD);	Presentación a Consejo Directivo el Análisis de Impacto y el Plan de Continuidad del Negocio.	Cap. Ricardo Emilio Figueroa Cortez e Ing. Karen Evangelina Ortiz Romero
El plan de contingencia de la Unidad de Informática se encuentra desactualizado.				

Informe de Auditoría Interna				
del 01 de julio al 30 de septiembre 2021.				
Informe de Examen de Auditoría a las Reservas de Saneamiento de Activos				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Avances	Pendiente	Responsable /Situación Actual
Garantías no inscritas en el Centro Nacional de Registro (CNR)	Trámite de inscripción CNR Inscrita Inscrita	Inscrita	N/A	Lic. Guillermo Patricio Majano; jefe Unidad de Negocios IPSFA Crédito/ Cumplida

Informe de Auditoría Interna				
del 01 de abril al 30 de junio de 2022				
Examen de Auditoría a las Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo Crediticio				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Avances	Pendiente	Responsable /Situación Actual
Valúos de inmuebles garantía hipotecarias con antigüedad superior a 48 meses.	La actualización de los avalúos se encuentra en proceso. Entre los meses de junio y septiembre 2022, se han recibido 151 informes de avalúos. Se adjunta los listados de recepción de los informes de avalúos	Entre los meses de junio y septiembre 2022, se han recibido 151 informes de avalúos	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre, 2022 quedan pendientes 312 avalúos	Lic. Guillermo Patricio Majano, Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito

• Auditoría externa:

SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA DICIEMBRE 2021 DE AUDITORIA EXTERNA				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Avances	Pendiente	Responsable /Situación Actual
Deficiencias en la Estructura Física de la Red Institucional	En relación a esta condición, dando seguimiento al cronograma de actividades definido para la realización del ordenamiento e identificación del cableado de red a nivel de gabinetes, con el apoyo de personal de Soporte Informático y de Estudiantes de la carrera de Ingeniería de Sistemas en modalidad de horas sociales, a la fecha se han completado las actividades programadas para tal fin (Se anexa cronograma con el detalle de actividades completadas). Al 30 de septiembre 2022 se completa: Mantenimiento, Identificación y Ordenamiento.	Gabinete IT-11 Bodega Costa Rica Gabinete IT-09 Ordenamiento FUDEFA Gabinete IT-07 7° nivel (Informática) Gabinete IT-08 Gerencia General	N/A	Cap. Ricardo Figueroa, Jefe Unidad de Informática /Superada

Informe de Auditoría Interna				
del 01 de julio al 30 de septiembre 2021.				
Informe de Examen de Auditoría a las Reservas de Saneamiento de Activos				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Avances	Pendiente	Responsable /Situación Actual
Garantías no inscritas en el Centro Nacional de Registro (CNR)	Trámite de Inscripción en CNR Inscrita Inscrita	Hipoteca Inscrita	N/A	Lic. Guillermo Patricio Majano; jefe Unidad de Negocios IPSFACrédito /En Proceso



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

• Superintendencia del Sistema Financiero:

SEGUIMIENTO SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO -SSF				
Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del proceso financiero contable del IPSFA				
Riesgo Tecnológico				
Continuidad del Negocio				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Avances	Pendiente	Responsable /Situación Actual
<p>El plan de contingencia del Departamento de Informática tiene por objetivo garantizar la continuidad institucional al identificar, evaluar, gestionar y darle seguimiento oportuno a cualquier tipo de riesgo que afecte la operatividad informática. Sin embargo, los procesos críticos no presentan el tiempo de recuperación objetivo (RTO), así mismo no describe el punto objetivo de recuperación (RPO) lo que concluye que carecen de un análisis de impacto del negocio (BIA), por sus siglas en inglés.</p>	<p>En el mes de julio se remitió a las Unidades Organizativas el Cuestionario de Análisis de Impacto del Negocio, con el cual se recopiló la información necesaria para formular el informe BIA, el cual está programado presentarse el próximo 16 de septiembre 2022 al Comité de Riesgos y posteriormente a su validación se presentará a Consejo Directivo para su aprobación y remisión a la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>Respecto a los tiempos RTO y RPO ya están incluidos en dicho informe.</p> <p>Verificamos el Acta del comité de Riesgos CRI-10 de fecha 16 de septiembre de 2022, la cual contiene en el punto B el desarrollo del Análisis de Impacto de Negocio (BIA).</p>	<p>Análisis de impacto del negocio (BIA) tiempo objetivo de recuperación (RTO), punto objetivo de recuperación (RPO) y el máximo período tolerable de interrupción (MTPD)</p>	<p>Presentación a Consejo Directivo el Análisis de Impacto y el Plan de Continuidad del Negocio.</p>	<p>Cap. Ricardo Emilio Figueroa Cortez e Ing. Karen Evangelina Ortiz Romero</p>

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

**C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales para el IPSFA, año 2023.**

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quién inició informando que el producto requerido consiste en el servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, contando con una

disponibilidad presupuestaria de \$41,492.00 IVA incluido. Expuso que, a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el proceso, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, desde el día 16 al 28 de noviembre del corriente año. Informó que en la recepción de cotizaciones, el día 28 de noviembre de 2022, se recibieron dos ofertas de las siguientes Empresas:

N°	COTIZANTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL IVA INCLUIDO
1	RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.	\$0.0286	\$51,480.00
2	Sistemas Operacionales S.A. de C.V.	\$0.035	\$63,000.00

Las copias e impresiones a color, a un precio de \$0.0791 con IVA cada una.

La forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 70 puntos y Económica 30 puntos.

Luego mencionó que la Unidad de Informática evaluó técnicamente la oferta presentada:

EVALUACIÓN TÉCNICA	RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.	Sistemas Operacionales S.A. de C.V.
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	70	70

Posteriormente explicó que en las bases del proceso se solicitaron la cantidad de 150,000 fotocopias e impresiones mensuales, haciendo un total anual de 1,800,000, pero que las cantidades de acuerdo al presupuesto 2023, son 1,037,300. Que al realizarse la evaluación económica de las ofertas se pudo verificar que el presupuesto no alcanzaba y se ajustaron las cantidades de acuerdo a las establecidas en el presupuesto 2023; mencionó que lo anterior se puede realizar ya que en el romano XXVII ADJUDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA de las bases autorizadas se estableció que el IPSFA adjudicará hasta el monto de la disponibilidad presupuestaria y esto implica el ajuste de la cantidad para el suministro. Posteriormente, mostró el cuadro de acuerdo a las cantidades presupuestadas para el año 2023.

N°	Cotizante	Cantidad anual presupuestadas 2023	Precio unitario	Precio anual IVA incluido	Puntos económicos
1	RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.	1,037,300	\$0.0286	\$29,666.78	30.00
2	Sistemas Operacionales S.A. de C.V.	1,037,300	\$0.035	\$36,305.50	24.51

Informó que el promedio mensual presupuestado es de 86,441 en copias e impresiones. Luego presentó la evaluación consolidada:

Cotizante	Precio anual IVA incluido	Puntos Técnicos	Puntos Económicos	Total
RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.	\$29,666.78	70.00	30.00	100.00
Sistemas Operacionales S.A. de C.V.	\$36,305.50	70.00	24.51	94.51



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Explicó que la disponibilidad presupuestaria es de \$41,492.00 IVA incluido y que de acuerdo a los resultados con el valor correcto anual de fotocopias e impresiones la oferta con mayor puntaje tiene un monto de \$29,666.78 IVA incluido, siendo el presupuesto mensual promedio presupuestado para el año 2023 de 86,441 en copias e impresiones. También que se ha verificado el promedio mensual ejecutado en 2022 y al mes de noviembre es por la cantidad de 86,042 en copias e impresiones.

Finalmente mencionó que, con base a lo expuesto y de conformidad al Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

1. Que se adjudique el proceso de Libre Gestión “Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales para el IPSFA, año 2023” a la empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V. por un monto de \$29,666.76 precio con IVA incluido, haciendo el ajuste de acuerdo a las cantidades presupuestadas para el año 2023.
2. Se delegue al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo y demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 227:

1. Adjudicar el proceso de libre gestión “Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales para el IPSFA, año 2023” a la empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de \$29,666.76 precio con IVA incluido, haciendo el ajuste de acuerdo a las cantidades presupuestadas para el año 2023.
2. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### **D.- Solicitud de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión “Servicio de Internet Dedicado y Red Privada Virtual para el IPSFA, año 2023.”**

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que el servicio de Internet Dedicado y Red Privada Virtual, es para todas las oficinas del IPSFA, con un ancho de banda de 75Mb para la torre, los enlaces de datos de 15mb, para sucursales, San Miguel y Santa Ana, 5mb en la Bodega de la Colonia Costa Rica, 20 Mb en el sitio de contingencia, ubicado en FUDEFA.

Expuso que, a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el proceso de contratación, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, bajo el correlativo 20220240, desde el día 25/11 al 07/12 del corriente año. Mencionó que en la recepción de cotizaciones el día 07 de diciembre de 2022, se recibieron 2 ofertas de las empresas:

N°	Cotizante	Precio cotizado IVA incluido
1	EL SALVADOR NETWORK, S.A. (SALNET)	\$23,048.75
2	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$37,082.04

Explicó que la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 70 puntos y Económica 30 puntos. Posteriormente informó que la Unidad de Informática, evaluó técnicamente la oferta presentada y los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:

- Aspectos técnicos, 70 puntos

N°	EVALUACIÓN TÉCNICA	EL SALVADOR NETWORK, S.A. (SALNET)	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V
1	ENLACE POR INTERNET	5	5
2	ANCHO DE BANDA INTERNET DEDICADO	5	5
3	ASESORÍAS (INTERNET)	3	3
4	TRASLADO DEL DOMINIO VIRTUAL	5	5
5	ASISTENCIA TÉCNICA	5	5
6	MONITOREO	2	2
7	DIRECCIONES IP	5	5
8	EQUIPO	5	5
9	SERVICIO VPN (UNIDADES DESCENTRALIZADAS)	5	5
10	ANCHO DE BANDA VPN	5	5
11	FILTRADO Y PROTECCIÓN	5	5
12	ASESORÍAS (VPN)	3	3
13	ASISTENCIA TÉCNICA (VPN)	5	5
14	MONITOREO (VPN)	5	5
15	EQUIPO (VPN)	4	4
16	VARIOS	3	3
	<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

- En la evaluación consolidada se obtuvieron los siguientes resultados:

Colaborador	Precio IVA incluido	Puntos Técnicos	Puntos Económicos	Total
EL SALVADOR NETWORK, S.A. (SALNET)	\$23,048.75	70	30	100
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$37,082.04	70	19	89

Finalmente mencionó que con base a lo expuesto y de conformidad a los Arts. 2, literal p) de la Ley del IPSFA; 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

1. Que se adjudique el proceso de Libre Gestión "Servicio de Internet Dedicado y Red Privada Virtual para el IPSFA, año 2023" a la Empresa EL SALVADOR NETWORK, S.A. (SALNET), por un monto de \$23,048.75, precio con IVA incluido
2. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo y demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 228:**

1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión "Servicio de Internet Dedicado y Red Privada Virtual para el IPSFA, año 2023", a la Empresa EL SALVADOR NETWORK, S.A. (SALNET), por un monto de \$23,048.75, precio con IVA incluido.
2. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**E.- Solicitud de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG3-39-2022 "Reparación de Techos y Columnas de Glorietas del Centro Recreativo Kilo 14."**

El señor Gerente General manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quién inició informando que el servicio de "Reparación de Techos y Columnas de Glorietas del Centro Recreativo Kilo 14" es con el objetivo de mejoras en la infraestructura, y que el inicio del proceso fue autorizado en Acta CD-39/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, contando con una disponibilidad presupuestaria de \$23,500.00 IVA incluido, por medio de solicitud de compra número 575-2022. Expuso que a requerimiento de la Unidad de Negocio InmoIPSFA, se inició el proceso de contratación bajo el código de Libre Gestión LG3-39-2022, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, bajo el correlativo 20220220, desde el día 09/11 al 22/11 del corriente año. Menciona que en la recepción de cotizaciones el día 22 de noviembre de 2022, se recibieron 2 ofertas de las empresas:

N°	Cotizante	Precio cotizado IVA incluido
1	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES - Luis Alonso Ramírez Chicas	\$56,185.53
2	ATC SOLUCIONES E INGENIERIA S.A. de C.V.	\$28,758.62

Explicó que la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 60 puntos y Económica 40 puntos.

Posteriormente informó que la Unidad de Negocio InmoIPSFA evaluó técnicamente la oferta presentada y los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:

• Aspectos técnicos, 60 puntos

N°	EVALUACIÓN TÉCNICA	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES - Luis Alonso Ramírez Chicas	ATC SOLUCIONES E INGENIERIA S.A. de C.V.
1	PROGRAMA DE TRABAJO	20	20
2	PLAN DE MANEJO SÓLIDOS	10	10
3	CUMPLE CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO	10	10
4	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	0	20
TOTAL		40	60

• En la evaluación consolidada se obtuvieron los siguientes resultados:

Cotizante	Precio IVA incluido	Puntos Técnicos	Puntos Económicos	Total
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES - Luis Alonso Ramírez Chicas	\$56,185.53	40	20	60
ATC SOLUCIONES E INGENIERIA S.A. de C.V.	\$28,758.62	60	40	100

La Licda. Martínez, mencionó que la disponibilidad presupuestaria es de \$23,000.00 IVA incluido y que de acuerdo a los resultados la oferta con mejor puntaje tiene un monto de \$28,758.62 IVA incluido,

contando con una diferencia de \$5,758.62 y se solicita autorización del refuerzo presupuestario para esta adjudicación.

Finalmente mencionó que con base a lo expuesto y de conformidad a los Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

1. Que se autorice un refuerzo presupuestario por la cantidad de \$5,758.62.
2. Que se adjudique el proceso de Libre Gestión LG3-39-2022 "Reparación de Techos y Columnas de Glorietas del Centro Recreativo Kilo 14" a la Empresa ATC SOLUCIONES E INGENIERIA S.A. de C.V, por un monto de \$28,758.62, precio con IVA incluido.
3. Se delegue al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo y demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 229:**

1. Autorizar un refuerzo presupuestario por la cantidad de \$5,758.62
2. Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG3-39-2022 "Reparación de Techos y Columnas de Glorietas del Centro Recreativo KILO 14" a la Empresa ATC SOLUCIONES E INGENIERIA S.A. de C.V, por un monto de \$28,758.62, precio con IVA incluido.
3. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**F.- Solicitud de autorización para modificar Contrato 40-2022, mediante una Orden de Cambio del Proceso de Libre Gestión LG3-28-2022, "Demolición y construcción de muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo Kuaukali."**

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que el IPSFA suscribió con la empresa CONSCISA, S.A. de C.V., contrato No. 40-2022 denominado "demolición y construcción de muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo KUAUKALI", a ejecutarse en un plazo de 90 días calendario, a partir de la fecha de emisión de orden de inicio, es decir a partir del 21 de septiembre de 2022, con vencimiento el 19 de diciembre de 2022, se contrató por un monto de ochenta y dos mil quinientos sesenta y cinco dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$82,565.63), IVA incluido. Mencionó que, en el Acta de Consejo Directivo CD-45/2022 de fecha 29 de noviembre del presente año se resolvió modificar el contrato número No. 40-2022, del proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 "Demolición y construcción de muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo Kuaukali"; en su cláusula quinta. PRECIO Y FORMA DE PAGO aumentándose el monto original del contrato en \$16,500.00 equivalente al 19.98% del contrato, siendo el monto final del contrato de \$99,065.63. También informó que, el Contratista CONSCISA, S.A. de C.V., mediante un escrito, presentado el día cinco de diciembre del presente año, solicitó la emisión de una orden de cambio para la ampliación del plazo contractual en





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

setenta y cinco días calendario. Manifestó que de acuerdo al Art. 83-A LACAP, se podrá modificar mediante una orden de cambio, los contratos en ejecución, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, también mencionó que el Art. 86 LACAP y el Art. 76 RELACAP, permite que se puede otorgar la prórroga del plazo, si se debiera a causas no imputables al contratista debidamente comprobadas. Informó que, según memorando de fecha seis de diciembre del presente año, firmado por la Ing. Iris Osegueda, en su calidad de Supervisora de la obra en ejecución, manifiesta que después de analizar y revisar la solicitud realizada por el contratista, sugiere técnicamente que se realice la orden de cambio, concediéndole la prórroga solicitada. Explicó que según memorando de fecha seis de diciembre del presente año, presentado por la Arquitecto Tania Belinda Tino, en su calidad de Administradora del Contrato, manifiesta que después de analizar y revisar las anotaciones hechas en la bitácora del proyecto, así como la solicitud del contratista y el dictamen del supervisor, es de opinión que se justifica la ampliación del plazo solicitada, por lo que es de criterio que es procedente lo solicitado por el contratista y solicita la modificación en su cláusula tercera PLAZO, del contrato No. 40-2022, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 83-A y 86 LACAP y 76 RELACAP. Mencionó que según lo expuesto por la Administradora de Contrato el representante legal de la empresa contratada, ha justificado mediante Informe Técnico presentado en fecha 18 de noviembre de 2022, el retraso del avance de obra, debido a que la intervención de los muros M-06, M-14, M-15 Y M-17, propuestos en la consultoría no cumple con la capacidad de carga requerida para la contención de la cuña de tierra para lo que han sido diseñados lo anterior a criterio de la empresa constructora, la supervisión y el Área Técnica de planificación y desarrollo urbano de la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, por lo que la empresa constructora CONSCISA, S.A. de C.V. sometió a estudios y ajustes el diseño original en sus partidas 1.4 y 6.00 de las partidas contractuales. También que, actualmente el proyecto se presentó y se encuentra a la espera de la resolución de permiso de construcción por parte de la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán debido a la modificativa de contrato realizada y autorizada en fecha 29 de noviembre de 2022, posterior a ello se realizó el pago de los aranceles establecidos por la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán para autorizar el permiso solicitado y el cual permitirá realizar las obras contratadas.

Finalmente, la Licda. Martínez mencionó que, con base a lo expuesto y de conformidad a los Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 83-A y 86 de la LACAP, y 76 RELACAP; 6.12.1.1 y 6.12.1.3 del “Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública”, recomendó:

Que se modifique mediante una orden de cambio, el contrato número 40-2022, del proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 “Demolición y construcción de muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo Kuaukali”; en su cláusula tercera: PLAZO: aumentándose el plazo contractual en setenta y cinco días calendario iniciando la prórroga el día veinte de diciembre de dos mil veintidós y finalizando el día cuatro de marzo de dos mil veintitrés. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 40-2022.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 230:**

Resolución razonada para modificar el Contrato número 40-2022 del proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 "Demolición y construcción de muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo Kuaukali."

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las catorce horas, del día trece de diciembre del año dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el IPSFA suscribió con la empresa CONSCISA, S.A. de C.V., el contrato No. 40-2022 denominado "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ADOQUINADO Y ANDENES EN COMPLEJO KUAUKALI", a ejecutarse en un plazo de 90 días calendario, a partir de la fecha de emisión de orden de inicio, es decir a partir del 21 de septiembre de 2022, con vencimiento el 19 de diciembre de 2022, se contrató por un monto de ochenta y dos mil quinientos sesenta y cinco dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$82,565.63), IVA incluido.
- II. Que en acta de Consejo Directivo CD-45/2022, de fecha veintinueve de noviembre del presente año, se resolvió modificar el contrato número No. 40-2022, del proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 "Demolición y construcción de muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo Kuaukali"; en su cláusula quinta. PRECIO Y FORMA DE PAGO aumentándose el monto original del contrato en \$16,500.00 equivalente al 19.98% del contrato, siendo el monto final del contrato de \$99,065.63.
- III. Que el contratista CONSCISA, S.A. de C.V., mediante un escrito, presentado el día cinco de diciembre del presente año, solicitó la emisión de una orden de cambio para la ampliación del plazo contractual en setenta y cinco días de prórroga.
- IV. Que de acuerdo con el Art. 83-A LACAP, se podrá modificar mediante una orden de cambio, los contratos en ejecución, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, también el Art. 86 LACAP y el Art. 76 RELACAP, permite que se puede otorgar la prórroga del plazo, si se debiera a causas no imputables al contratista debidamente comprobadas.
- V. Que según memorando de fecha seis de diciembre del presente año, firmado por la Ing. Iris Osegueda, en su calidad de Supervisora de la obra en ejecución, manifiesta que después de analizar y revisar la solicitud presentada por el contratista, sugiere técnicamente que se realice la orden de cambio, concediéndole la prórroga solicitada.
- VI. Que según memorando de fecha seis de diciembre del presente año, presentado por la Arquitecto Tania Belinda Tino, en calidad de Administradora del Contrato, manifiesta que después de analizar y revisar las anotaciones hechas en la bitácora del proyecto, así como la solicitud del contratista y el dictamen del supervisor, es de opinión que se justifica la ampliación del plazo solicitado por el contratista y solicita la modificación en su cláusula tercera PLAZO, del contrato No. 40-2022, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 83-A y 86 LACAP y 76 RELACAP.
- VII. Que según lo expuesto por la Administradora de Contrato el representante legal de la empresa contratada ha justificado mediante Informe Técnico presentado en fecha 18 de noviembre de 2022, el retraso del avance de la obra debido a que la intervención de los muros M-06, M-14, M-15 y M-17, propuestas en la consultoría no cumple con la capacidad de carga requerida para la contención de



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

la cuña de tierra para la que han sido diseñados, lo anterior a criterio de la empresa constructora, la supervisión y el Área Técnica de planificación y desarrollo urbano de la alcaldía de Nuevo Cuscatlán, por lo que la empresa constructora CONSCISA, S.A. DE C.V. sometió a estudios y ajustes el diseño original en sus partidas 1.4 y 6.00 de las partidas contractuales.

- VIII. Que actualmente el proyecto se presentó y se encuentra a la espera de resolución de permiso de construcción por parte de la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, esto debido a la modificativa de contrato realizada y autorizada en fecha 29 de noviembre de 2022, posterior a ello se realizó el pago de los aranceles establecidos por la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán para autorizar el permiso solicitado y el cual permitirá realizar las obras contratadas.

### POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA, 83-A y 86 LACAP y 76 RELACAP; 6.12.1.1 y 6.12.1.3 del “Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública”; Cláusula contenida en el Numeral XLV. Especificaciones Técnicas; Cláusula tercera contenida en el contrato 40-2022. PLAZO, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, **RESUELVE:**

1. Modificase el contrato número 40-2022, del proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 “Demolición y construcción de muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo Kuaukali”; en su cláusula tercera: PLAZO aumentándose el plazo contractual en setenta y cinco días calendario iniciando la prórroga el día veinte de diciembre de dos mil veintidós y finalizando el día cuatro de marzo de dos mil veintitrés.
2. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 40-2022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### G.- Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios

##### a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido once solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$27,886.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la “B” o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas “Pago de Deudas” y “Reparación de vivienda”. El detalle es el siguiente:

**SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES**

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$5,100.00	\$5,100.00	Pago de deudas
2	[REDACTED], Pensionado.	No ha pagado 50%	\$1,460.00	\$1,460.00	Pago de deudas
3	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,046.00	\$2,046.00	Pago de deudas
4	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,600.00	\$2,600.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,499.00	\$2,499.00	Pago de deudas
7	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$3,400.00	\$3,400.00	Pago de deudas
8	[REDACTED], Pensionado.	No ha pagado 50%	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
9	[REDACTED], Pensionado.	No ha pagado 50%	\$1,551.00	\$1,551.00	Pago de deudas
10	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$2,730.00	\$2,730.00	Pago de deudas
11	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "D2"	\$3,000.00	\$3,000.00	Pago de deudas
<b>TOTALES</b>			<b>\$27,886.00</b>	<b>\$27,886.00</b>	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

**RESOLUCIÓN No. 231:**

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[Redacted] Pensionado.	\$5,100.00	Pago de deudas
2	[Redacted]	460.00	Pago de deudas
3	[Redacted]	\$2,046.00	Pago de deudas
4	[Redacted]	\$1,500.00	Reparación de vivienda
5	[Redacted] Pensionado.	\$2,600.00	Reparación de vivienda
6	[Redacted] Pensionado.	\$2,499.00	Pago de deudas
7	[Redacted] Pensionado.	\$3,400.00	Pago de deudas
8	[Redacted] Pensionado.	\$2,000.00	Pago de deudas
9	[Redacted] Pensionado.	\$1,551.00	Pago de deudas
10	[Redacted] Pensionado.	\$2,730.00	Pago de deudas
11	[Redacted] Pensionado.	\$3,000.00	Pago de deudas
<b>Total</b>		<b>\$27,886.00</b>	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$36,800.00, de acuerdo al siguiente detalle:

**SOLICITUD DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO**

N°	Grado, nombre y Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[Redacted] Activo.	\$36,800.00	\$36,800.00	Cancelación de hipoteca y mejoras

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera: Propiedad ubicada en Avenida Principal, casa No. 76, Ayutuxtepeque, San Salvador, la cual está valuada en \$36,813.79.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad del solicitante de realizar las mejoras en su vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$36,800.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Avenida Principal, casa No. 76, Ayutuxtepeque, San Salvador, el cual está valuado en \$36,813.79.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió\_

**RESOLUCION No. 232:**

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$36,800.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Avenida Principal, casa No. 76, Ayutuxtepeque, San Salvador, el cual está valuado en \$36,813.79.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves quince de diciembre de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Modificación al Plan Estratégico Institucional.
- B.- Modificación a la Política de Auxilio de Sepelio.
- C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Suministro e instalación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil del IPSFA para el año 2023".
- D.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Servicio de Soporte Técnico de Productos Oracle del IPSFA, año 2023".
- E.- Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión "Contratación de Pólizas de Seguro Declarativas para las Unidades de Negocio IPSFACrédito y FUDEFA, año 2023".
- F.- Modificación del Reglamento de la Comisión Institucional de Género.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

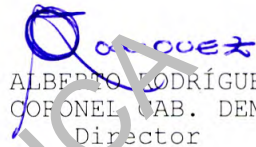
www.ipsfa.com

### VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintitrés páginas útiles, a las catorce y cuarenta horas del día trece de diciembre de dos mil veintidós, la cual firmamos.



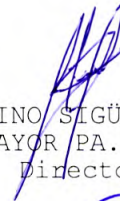
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
Presidente



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL CAB. DEM  
Director



JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES  
CAPITÁN DE FRAGATA DEM  
Director



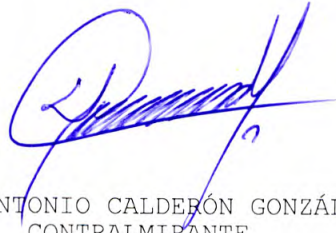
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
MAYOR PA. DEM  
Director



MARINLÍZ IRENE CHÁVEZ DE ALFARO  
TIENTENTE DE NAVIO  
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario